

dos mil quinientos veinticinco por ciento sobre el área de parqueaderos que es de cuatro mil quinien-

activo de la sociedad conjugada asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUA-

mero de motor 142472022, número de chasis 3NICD1253ZK002646, matrícula

se en esta ciudad de Quito para contratar. SEGUN-

DOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

S O C I O S  
Dr. Jaime Arturo Dávila Saavedra  
Eliana Sofía Dávila Enriquez  
T O T A L E S  
CAPITAL SUSCRITO 20

380 400  
CAPITAL PAGADO  
380  
20  
400  
NUMERO DE PARTICIPACIONES  
380  
20  
400  
PORCENTAJE  
95% 5%

do su mutuo consentimiento manifestando su voluntad libre y voluntariamente sus capitales y participaciones beneficios, tienen a bien r, como en efecto consti- la ciudad de Quito, una So- livil Comercial con el nom- IONITEL S.C.C., la misma egrá por las Leyes Ecu- especialmente por las dis- pertinentes del Título I Libro IV del Código Civil ano y los siguientes Esta- RCERA.- Estatutos: CAPI- NIMERO.- DE LA DENOMI- NACIONALIDAD. DOMI- DURACION.- ARTICULO O.- DE LA DENOMINA- Sociedad que se consti- presente instrumento se hará "MONITEL S.C.C.". LO SEGUNDO.- DE LA NA- IDAD: La Nacionalidad de dad que se constituye es ana. ARTICULO TERCE- . DOMICILIO: La Sociedad domicilio principal en la e Quito, Distrito Metro- antón Quito, Provincia de ia, pudiendo establecer y sucursales en cualquier la República del Ecuador terior. ARTICULO CUAR- LA DURACION: La Socie- tituida tendrá una dura- cincuenta años, contados fecha de su inscripción en tro Mercantil del Cantón diendo ser desuelto o pro- el plazo de duración, por e la mayoría numerica de is.- CAPITULO SEGUN- . OBJETO SOCIAL ARTI- JINTO.- La Sociedad Civil al MONITEL S.C.C., tiene o y finalidad la de prestar de monitoreo de alarmas comercios, etc.; geoloca- y detección de personas, y vehiculos por medios cos o satelitales; realizar comercio en el ramo de la tación, importación, ex- , distribución, comercia- venta y mantenimiento a o minorista de artetac- monitoreo, alarmas, circui- tos, equipos y accesorios nicación y de seguridad ca; fabricación, distribu- nercialización, venta, co- y mantenimiento de todo lindajes y barreras mecá- ctricas o electrónicas; fa- , distribución, venta, co- y mantenimiento de puer- rol remoto, porteros eléc- tomatismos y sus acceso- libución, comercialización le vehiculos blindados; y, otra actividad afín con sadas. La Sociedad, ade- zará la representación de naturales o jurídicas na- o extranjeras cuyas acti- ean afines a su objeto so- alquier parte del país. La para el cumplimiento de -social podrá por sí o por ona natural o jurídica in- n la compra, venta, impor-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA STARGROUP CIA. LTDA. (ABSORBENTE) CON LAS COMPAÑIAS NOVACONSUL CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., ECONOMIA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA. Y FINANLAW SOCIEDAD ANONIMA, (ABSORBIDAS), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE.**

Se comunica al público que la compañía STARGROUP CIA. LTDA., absorbió a las compañías NOVACONSUL CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., ECONOMIA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., y FINANLAW SOCIEDAD ANÓNIMA, aumentó su capital en USD \$ 6.200,00 (Seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de julio del 2005.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 5148 de 15 DIC. 2005

DATOS DE LA ABSORBENTE: STARGROUP CIA. LTDA.

1. DURACION: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución.
2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
3. CAPITAL Suscrito: Ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en Doscientos cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.
4. OBJETO: Prestación de servicios de asesoría en las siguientes áreas: a) jurídica, económica, ambiental de telecomunicaciones, mercadeo gerencial, administrativa, laboral, relaciones públicas y financiera.....
5. ADMINISTRACIÓN: La compañía será administrada por el Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo
6. REPRESENTACION LEGAL: El representante legal de la compañía es el Presidente Ejecutivo.

Distrito Metropolitano de Quito, 15 DIC. 2005

**Dr. José Anibal Córdova Calderón**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ARI/43575/cc